

DECRETO N°

628

TEMUCO,

07 MAR. 2016

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.087.- de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°017 de fecha 17 de enero de 2016 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°03-2016. "Servicio Producción de Evento Desfile de Modas Mercado Municipal 2016" ID 1658-6-LE16
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 23 de Enero de 2016 de la Propuesta Pública N°503-2016 "Servicio Producción de Evento Desfile de Modas Mercado Municipal 2016" ID 1658-6-LE16
- 4.- El Informe Técnico de fecha 26 de Enero de 2016 de la Propuesta Pública N°503-2016 "Servicio Producción de Evento Desfile de Modas Mercado Municipal 2016" ID 1658-6-LE16
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 Enero de 2016 de la Propuesta Pública N°503-2016 "Servicio Producción de Evento Desfile de Modas Mercado Municipal 2016" ID 1658-6-LE16
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°60 de fecha 22 de Enero de 2016, que Adjudica la Propuesta Pública N°503-2016 "Servicio Producción de Evento Desfile de Modas Mercado Municipal 2016" ID 1658-6-LE16 a LOICA PRODUCCIONES SPA RUT: 76.187.114-5 por un monto de \$10.000.000 IVA incluido.
- 7.- La Orden de Compra N° 1658-88-SE16 de fecha 27.01.2016 por "Servicio Producción de Evento Desfile de Modas Mercado Municipal 2016" ID 1658-6-LE16 a la orden de LOICA PRODUCCIONES SPA"
- 8.- El incumplimiento de la Empresa en la puesta de 500 fundas blancas para el evento adjudicado dado que sólo coloco 438, presentando un déficit de 62 unidades.
- 9.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- **El Art. N°15 de las Bases Administrativas** para la Propuesta Pública N°03-2016. "Servicio Producción de Evento Desfile de Modas Mercado Municipal 2016" ID 1658-6-LE16, la cual señala las causales y montos a aplicar en caso de incumplimiento.

ID 1024057

2.- El no cumplimiento de la Empresa en la puesta de 500 fundas blancas para el evento adjudicado dado que sólo coloco 438, presentando un déficit de 62 unidades.

DECRETO

1.- Procédase aplicar una multa de \$62.000 a la empresa LOICA PRODUCCIONES SPA RUT:76.187.114-5, por las 62 fundas faltantes lo que corresponde a un 12,4% del monto máximo establecido a aplicar (\$500.000).

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a realizar el cobro correspondiente descontando administrativamente del Estado de Pago y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LGR. Impg.
Distribución.

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Tesorería.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Turismo
- Oficina de Partes.

